



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso junto con los escritos que antecede por resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT 890.903.938-8
DEMANDANDOS	TERRITORIO CELULAR SAS NIT 900.475.945 DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA C.C. 16.772.316 PATRICIA MARTINEZ CARO C.C. 36.564.853
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2023-00233-00

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La operadora de insolvencia del Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacífico, aporta vía correo electrónico memorial donde informa al despacho que la señora PATRICIA MARTINEZ CARO, C.C. 36.564.853, fue admitida en proceso de Negociación de deudas de conformidad con lo establecido en el Art. 543 del Código General del Proceso mediante auto No. 23/0239 de fecha 27 de septiembre de 2023.

A su turno la apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA indicó que, en ejercicio de la reserva especial de solidaridad, no prescinde de continuar la demanda contra los demás demandados

De conformidad con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR al expediente el escrito mediante el cual la Dra. SILVIA ESTHER VELASQUEZ URIBE, apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA, informa a este Despacho Judicial que NO prescinde de continuar la presente demanda ejecutiva contra los demás demandados.

SEGUNDO: En vista de que la parte demandante no prescinde de cobrar el crédito en contra de los demás demandados, para el caso los señores DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA, Y TERRITORIO CELULAR SAS, el juzgado ORDENA EXPEDIR a costa de la parte actora las copias pertinentes de los títulos base de la ejecución; así mismo expedir certificación de la existencia y estado del proceso al Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacífico.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: CONTINÚESE el presente proceso ejecutivo contra los señores DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA Y TERRITORIO CELULAR SAS.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY _____ NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3352c8e230d196c9f20df5351b8aa92198f8be7fa4a308f65303cafb6308798**

Documento generado en 20/02/2024 09:54:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>